RESOLUCIÓN No * 20251100133814* DEL, *28-08-2025*

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA DE SEGUROS

El Secretario General, en uso de sus facultades delegadas mediante Decreto No. 20221000002665 del 11 de agosto del 2022, por el cual se adopta el Manual de Contratación del Municipio de Popayán y;

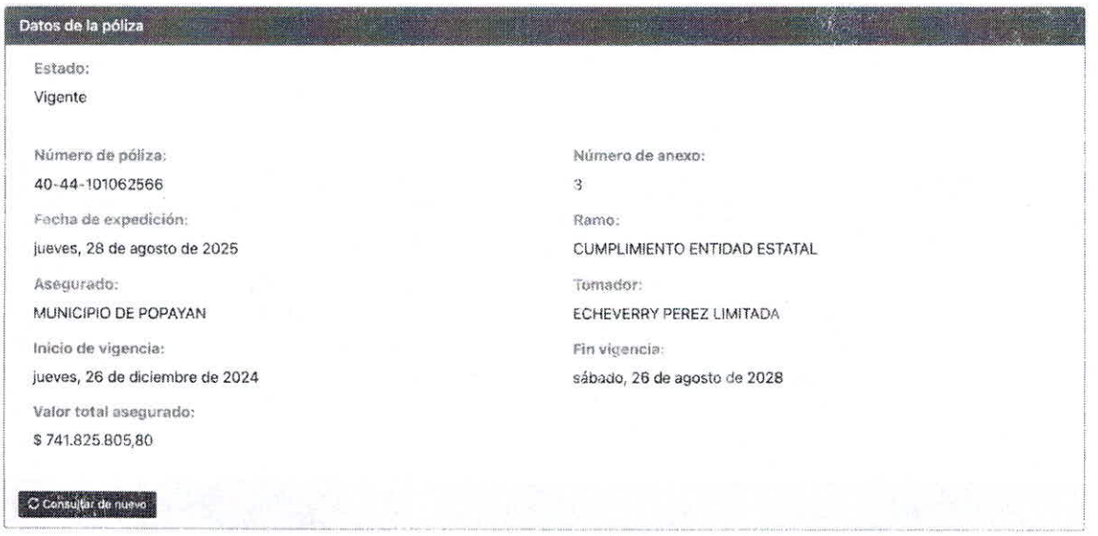
CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Municipio de Popayán, Cauca, celebró con **ECHEVERRY PEREZ LIMITADA,** Nit. 800067825-1, representado legalmente por la señora **ANA MARIA GUINAND ROBLEDO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 41.893.220 de Armenia - Quindío, el contrato No. 20241800039547 del 26 de diciembre de 2024.

SEGUNDO: Que el contratista presentó para su aprobación, los anexos No. 3 y 4 de la Garantía Única de Cumplimiento No. 40-44-101062566 y el anexo 2 de la Póliza de Responsabilidad Civil extracontractual No. 40-40-101017562, expedidas por SEGUROS DEL ESTADO identificado con NIT. 860.009.578-6, la cual se encuentra conforme a lo indicado en la **CLAUSULA NOVENA** del citado contrato así:

GARANTÍA CUMPLIMIENTO			
AMPAROS Y VIGENCIAS			
AMPARO	**VALOR ASEGURADO**	**FECHA**	
		DESDE (dd/mm/aa)	**HASTA (dd/mm/aa)**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$247.275.268	26-12-2024	26-12-2025
CALIDAD DEL SERVICIOS	$247.275.268	26-12-2024	26-12-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$247.275.268	26-12-2024	26-08-2028
GARANTÍA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
AMPAROS Y VIGENCIAS			
SALARIOS	**VALOR ASEGURADO**	**FECHA**	
		DESDE (dd/mm/aa)	**HASTA (dd/mm/aa)**
(200SMLMV)	$ 284.700.000,00	26-12-2024	24-04-2026

TERCERO: Que las garantías constituidas, fueron debidamente consultadas en la página web de la entidad aseguradora, verificando y constatando que las mismas están expedidas y se encuentran vigentes.


Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
40-44-101062566

Número de anexo:
3

Fecha de expedición:
jueves, 28 de agosto de 2025

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
MUNICIPIO DE POPAYAN

Tomador:
ECHEVERRY PEREZ LIMITADA

Inicio de vigencia:
jueves, 26 de diciembre de 2024

Fin vigencia:
sábado, 26 de agosto de 2028

Valor total asegurado:
$ 741.825.805,80

Consultar de nuevo

RESOLUCIÓN No * 20251100133814* DEL, *28-08-2025*

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
40-44-101062566

Número de anexo:
4

Fecha de expedición:
jueves, 28 de agosto de 2025

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
MUNICIPIO DE POPAYAN

Tomador:
ECHEVERRY PEREZ LIMITADA

Inicio de vigencia:
jueves, 26 de diciembre de 2024

Fin vigencia:
domingo, 24 de diciembre de 2028

Valor total asegurado:
$ 741.825.805,80

Consultar de nuevo

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
40-40-101017562

Número de anexo:
2

Fecha de expedición:
miércoles, 27 de agosto de 2025

Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:
MUNICIPIO DE POPAYAN

Tomador:
ECHEVERRY PEREZ LIMITADA

Inicio de vigencia:
jueves, 26 de diciembre de 2024

Fin vigencia:
jueves, 24 de diciembre de 2026

Valor total asegurado:
$ 284.700.000,00

Consultar de nuevo

CUARTO: Que este Despacho es competente para impartir la respectiva aprobación.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR Los anexos No. 3 y 4 de la Garantía Única de Cumplimiento No. 40-44-101062566 y el anexo 2 de la Póliza de Responsabilidad Civil extracontractual No. 40-40-101017562, expedidas por SEGUROS DEL ESTADO identificado con NIT. 860.009.578-6, las cuales fueron presentadas por **ECHEVERRY PEREZ LIMITADA,** Nit. 800067825-1, representado legalmente por la señora **ANA MARIA GUINAND ROBLEDO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 41.893.220 de Armenia - Quindío.

RESOLUCIÓN No * 20251100133814* DEL, *28-08-2025*

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Popayán, Cauca, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025)

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

EDWIN HEIVER MUÑOZ VASQUEZ
Secretario General

Proyectó: Kiria Danyely Salamanca – Abogado contratista Secretaria general
Revisó: Cristian Camilo Vallejo Leal – Abogado contratista Secretaria general
Archivado Según TDR: Contrato